

Exp: 934/2021

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Rectificación de error de la Resolución de Alcaldía relativo al Contrato Menor de Prestación de Servicios para “Programa Desinquiet@s” en el Municipio de Betancuria.

Documento firmado por: El Alcalde, La Secretaria.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE RECTIFICACIÓN

De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, se rectifica el error material contenido en la Resolución de Alcaldía núm. 2021-0310 de fecha 05/11/2021, de tal forma que DONDE DICE “CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede” **DEBE DECIR** “CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede. Forma de pago: transferencia en la cuenta bancaria. Se efectuará una transferencia a la empresa, cada dos meses, con previa presentación de la factura en la aplicación electrónica, así como memoria de evaluación de resultados del proyecto de ese periodo”.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, D. Marcelino Cerdeña Ruiz, en Betancuria, en la fecha de la firma digital de lo que como Secretaria-Interventora doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 66J4GL7AJNNLP29DYAWEPFPW | Verificación: <https://betancuria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1